



EXENTA

5657

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR SERVICIOS DE REGLA ISTA Y ACTUALIZACIONES PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION, OCIMPORT Nº 63 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

SANTIAGO, 26 SEP 2012

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 4, 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 2433/2012 y Afecta Nº 350/2009, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra Nº 769 del 31 de julio 2012, el Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias solicita los servicios de regla ISTA y actualizaciones 2011-2012, para utilizar en el Laboratorio de lo Aguirre.

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA), proporciona los servicios requeridos por el SAG, proveniente desde Suiza, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional ya que el proveedor antes mencionado es la editora y único proveedor mundial, en virtud de la acreditación que posee el laboratorio de Semillas de Lo Aguirre ante el mencionado Organismo Internacional, según hoja de envío Nº 43 del 31 de julio o de 2012 de la Jefa Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario proceder al trato o contratación directa por los servicios de regla ISTA y actualizaciones 2011-2012, provenientes de Suiza, con el proveedor extranjero INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicios de regla ISTA y actualizaciones 2011 -2012, con el proveedor extranjero INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

507970

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto del Pago	ID
INTERNACIONAL SEED TESTING ASSOCIATION	Franco Sulzos	886,00	475.635

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT Nº 63-2012, al Programa 01, subtítulo 22, ítem 04, asignación 002 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



[Handwritten signature]
 RNO/MEP

Transcribese a:
 Depto. Adm. y Finanzas
 Subdepto. Bienes y Servicios
 Archivos.

11-09-2012